



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Ministro de Cultura y Deporte, Sr. Iceta, y la Ministra de Trabajo, D^a Yolanda Díaz, participaron en una rueda de prensa celebrada el 22 de diciembre de 2021 donde se hizo balance de los trabajos realizados en la Comisión Interministerial para el desarrollo del Estatuto del Artista, manifestando que había llegado el momento de introducir la especificidad de los trabajadores de la cultura en nuestra legislación y que se iban a priorizar los aspectos laborales y de Seguridad Social de esta relación especial laboral. Sin embargo, los artistas tiene graves problemas en los supuestos de cancelación de los eventos para percibir los honorarios que les corresponden.

- ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para garantizar que un artista reciba una indemnización si se produce una cancelación en base a incumplimiento de contrato por inejecución de la prestación artística, sobre todo en aquellas temporadas o compañías que reciben subvenciones con cargo a los presupuestos del Estado?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 17/01/2022 21:29 Ref.Electrónica: 137150 -